



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESUPUESTO: Programa Central
PROGRAMA: 001 PROGRAMA CENTRAL
ACTIVIDAD: 01 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
UNIDAD RESP.: 01 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
CUENTA Nº: TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA
CTA.ORIGEN Nº: 41 Central del Paraguay
F.F.:30

MES DE: AGOSTO 2023

Dirección General de
Transp. Bps. de Contabil.
de la gente

Reg. O Nº: Fecha: 24.08.2023

Reg. E Nº: Fecha:

Firma:  DIRECCION NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Aclaración: Juan Carlos
Director General de Migraciones

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. Nº	S.T.R. Nº	
232	70	VIÁTICOS	FANNY BORBA	4.442.072	XP8	RES. DNM Nº 852	10/08/2023	441.401	5897	123623
232	70	VIÁTICOS	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	RES. DNM Nº 853	10/08/2023	1.471.336		
232	70	VIÁTICOS	RICHARD CHAMORRO	5.556.200	XJ3	RES. DNM Nº 853	10/08/2023	1.471.336		
232	70	VIÁTICOS	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	RES. DNM Nº 853	10/08/2023	1.471.336		
232	70	VIÁTICOS	SERGIO LATERZA	3.982.742	XP8	RES. DNM Nº 854	10/08/2023	2.059.870		
232	70	VIÁTICOS	ROQUE JACQUET	1.368.470	D8D	RES. DNM Nº 855	10/08/2023	1.314.393		
232	70	VIÁTICOS	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	RES. DNM Nº 855	10/08/2023	1.314.393		
232	70	VIÁTICOS	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	RES. DNM Nº 856	10/08/2023	1.059.362		
232	70	VIÁTICOS	ALICIA FORNERON	2.529.190	D54	RES. DNM Nº 856	10/08/2023	1.059.362		
232	70	VIÁTICOS	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	D88	RES. DNM Nº 856	10/08/2023	1.059.362		
232	70	VIÁTICOS	EMILIO VERA	4.042.115	D5G	RES. DNM Nº 856	10/08/2023	1.059.362		
232	70	VIÁTICOS	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	XJ4	RES. DNM Nº 857	10/08/2023	1.373.246		
232	70	VIÁTICOS	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	RES. DNM Nº 859	10/08/2023	1.373.246		
232	70	VIÁTICOS	LINO ALONSO	1.016.004	D85	RES. DNM Nº 930	17/08/2023	2.059.870		
232	70	VIÁTICOS	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	XP8	RES. DNM Nº 930	17/08/2023	2.059.870		
TOTALES								20.647.745		

OBS: La Contratación y/o Servicios detallados precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por:

 DIRECCION NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
HABILITADO PAGADOR:

ORDENADOR DE GASTOS



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESUF 1 Programa Central

PROGRAMA 001 PROGRAMA CENTRAL

ACTIVIDAD: 01 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

UNIDAD RESP. 39 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

CUENTA N° TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA

CTA.ORIGEN N° 41 Central del Paraguay

F.F.:30

MES DE: AGOSTO 2023

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	SERGIO DAVALO	4.687.143	XJ3	RES. DNM N° 930	17/08/2023	2.059.870	5898
232	70	Viáticos	EDGAR GIMENEZ	3.969.035	XJ3	RES. DNM N° 930	17/08/2023	2.059.870	
232	70	Viáticos	EMILIO VERA	4.042.115	D5G	RES. DNM N° 930	17/08/2023	2.059.870	
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	D85	RES. DNM N° 931	17/08/2023	1.373.246	
232	70	Viáticos	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	E3M	RES. DNM N° 931	17/08/2023	1.373.246	
232	70	Viáticos	ROQUE JACQUET	1.368.470	D8D	RES. DNM N° 858/932	10/08/2023 17/08/2023	1.177.068	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	RES. DNM N° 858/932	10/08/2023 17/08/2023	1.177.068	
232	70	Viáticos	LIC. LETIZIA ZAYAS	968.456	B2A	RES. DNM N° 884	14/08/2023	1.471.336	
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	S84	RES. DNM N° 884	14/08/2023	1.471.336	
232	70	Viáticos	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	XJ4	RES. DNM N° 884	14/08/2023	1.471.336	
TOTALES							15.694.246		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por:

 **DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
HABILITADO PAGADOR:

ORDENADOR DE GASTOS





Dirección Nacional de
MIGRACIONES

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESUF 1 Programa Central

PROGRAMA 001 PROGRAMA CENTRAL

ACTIVIDAD: 01 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

UNIDAD RESP. 01 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

CUENTA N° TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA

CTA.ORIGEN N° 41 Central del Paraguay

F.F.:30

MES DE: AGOSTO 2023

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	MGTR. MA. DE LOS ANGELES ARRIOLA	1.775.396	B16	RES. DNM N° 768/929 25/07/2023 17/08/2023	1.703.943	5896	124737
232	70	Viáticos	LIC. LETIZIA ZAYAS	968.456	B2A	RES. DNM N° 768/929 25/07/2023 17/08/2023	8.519.713		
TOTALES							10.223.656		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

Hecho por:



FECHA:



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
HABILITADO PAGADOR:

ORDENADOR DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
Dpto. de Contabilidad

Reg. O N°:..... Fecha: 24.08.2023

Reg. E N°:..... Fecha:.....

Firma:

Aclaración:

Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 852 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UNA FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 10 de agosto de 2023

VISTO: El Memorandum ORP. N° 05/2023 de fecha 11 de julio de 2023 de la Lic. Fanny Borba, Responsable del Sist. Especializ. SIRSRS de la Oficina Regional de Pilar Departamento de Ñeembucú, en el cual solicita el pago de viatico por el viaje a la Oficina Central el 19 de julio de 2023, para realizar trámites de entrega de expedientes y documentaciones, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de la Lic. FANNY BORBA, realizado el día 19 de julio de 2023, desde la ciudad de Pilar - Departamento de Ñeembucú a la Oficina Central de Asunción, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrodo D.A.F. N° 1133
Recibido el: 11-08-23
Hora: 11:00
Firma: Miguel Aguilera
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
FINORTRANSO DE V.
Dirección Nacional de Migraciones





Ministerio del Interior
DIRECCIÓN NACIONAL
DE MIGRACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORÁNDUM ORP. N°05/2023

A: Sr. Víctor Peralta, Jefe

Dirección de General de Extranjeros

De: Lic. Fanny Borba, Responsable del Sist. Especializ. SIRSR Ofic. Reg.

Referencia: Solicitar autorización para trasladarme a la Oficina Central.

Fecha : 11/07/2023

ES CORIA FIEL



Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda, a los efectos de solicitar su autorización para trasladarme a la oficina Central de la institución en fecha 19/07/2023, con el objeto de realizar trámites como ser, la entrega de expedientes y documentaciones, referentes a la oficina Regional, así también solicitar el pago de viático, teniendo en cuenta que representa un gasto extra trasladarme hasta la capital.

Lic. Fanny Vera
Dirección General de Migraciones
M/27/23

Sin otro motivo en particular, reciba mi respetuoso saludo.

Atentamente,

A consideración
de DGE

Victor Peralta
Dirección General de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Asunción, 11 de Julio de 2023

A: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAFF)

Ref.: Solicitud de pago de viático de funcionaria de Oficina Regional de PILAR.

Con visto bueno de esta Dirección se remite para su conocimiento y trámite correspondiente conforme a disponibilidad.





RESOLUCIÓN D.N.M N° 853. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE Y COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 10 de agosto de 2023

VISTO: El Memorandum DTIC N° 0200/2023 de fecha 25 de julio de 2023, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita la regularización del comisionamiento y viático para dos técnicos de esa Dirección, para realizar trabajos de Mantenimiento correctivo por problemas de equipos informáticos del Puesto de Control Fronterizo y la actualización del sistema MIDAS en el Puesto de Control, en fecha 25/07/2023 al 27/07/2023, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, designa al funcionario Marco Riquelme, como chofer para el viaje de Itapúa.-----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ...-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de **EMIGDIO AGÜERO, RICHARD CHAMORRO** y **MARCO RIQUELME**, realizado los días **martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de julio de 2023**, a la ciudad de **Encarnación** - Departamento de Itapúa, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. María de los Angeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N° 1134
Recibido el: 11-08-23
Micaela Aguilera
Directora

A Contabilidad para fines pertinentes.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
ENORRÍONSO DIAZ
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones





Memorandum

DTIC N° 0200/2023

Para: **Mgter. María de los Ángeles Arriola**, Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

De: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón**, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 25/07/2023.-

Asunto: Solicitar de comisionamiento, viatico, vehículo y combustible. -



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda para solicitar el comisionamiento y viáticos para técnicos de DTIC, para realizar los siguientes trabajos:

Fecha	Departamento	Lugar	Trabajos
25/07 al 26/07 <i>27/07</i>	Itapúa	(PSR) Puesto de Control del Puente San Roque Gonzalez de Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento correctivo por problemas de equipos informáticos en las estaciones de trabajo del Puesto de Control Fronterizo. Actualización del Sistema MIDAS en el Puesto de Control.

Detalles del viaje:

Lugar	Distancia
ASU - PSR	360 Km
PSR - ASU	360 Km
Urbano	100 Km
Total	820 Km



A fin de ejecutar dichos trabajos, solicito tenga bien a disponer el comisionamiento del/os siguiente/s funcionario/s para el viaje:

- Emigdio Agüero (Técnico DTIC)
- Richar Chamorro (Técnico DTIC)
- Chofer (A ser designado)

Atentamente.-



Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación <DTIC>
www.migraciones.gov.py

Página 1 de 1

- Comisionamiento del 25 al 27 de julio
A ODAF para su proceso.

- A Secret. Gral. para el pasar Resolución
- A Bienes y Servicios para conocimiento
Se designa a Marco Pavesone como chofer.





Memorándum

DTIC TyR N° 13/2023

Para: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón**, *Director*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC: **Sr. Diego Pane**, *Coordinador*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC: **Sr. Lino Alonso**, *Director*
Dirección de Administración y Finanzas

De: **Emigdio Agüero**, *Jefe Interino*
Dpto. Tecnología y Redes (TyR)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



Fecha: 31/07/2023

Asunto: Informe de viaje a Puente San Roque de Santa Cruz Encarnación

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en el Puesto de control en el Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz Encarnación.

ENTRADA

Pc 1 de entrada ip 7.5

Se realizó reinstalación de sistema Efrontera y actualización de sistema midas

Pc 2 de entrada ip 7.6

Actualización de sistema midas.

Pc 3 de entrada ip 7.7

Se cambio de equipo debido a que el equipo que se encontraba instalado contaba con fallas, en el mismo se instaló el sistema Efrontera y midas, también se cambió la cámara del equipo ya que contaba con fallas.

Pc 4 de entrada ip 7.8

Actualización de sistema midas.

Pc 5 de entrada ip 7.9

Actualización de sistema midas.

COLECTIVO

Pc 1 de colectivo ip 7.11

Se cambio de equipo ya que el equipo que se encontraba instalado contaba con fallas de Windows, se reinstalo el sistema Windows, se actualizo a las ultimas versiones del SO, se instalaron los sistemas midas y Efrontera, se instalo el SDK 4.15, se instaló el driver de la impresora de tiket TSP 100, se crearon los usuarios de Admin y Administrador.

Pc 2 de colectivo ip 7.12

Se actualizo el sistema midas se soluciono un problema con el sistema Efrontera.



SALIDA

- Pc 1 de salida box 1 ip 7.21
Actualización de sistema midas.
- Pc 2 de salida box 2 ip 7.22
- Pc 3 de salida Caja ip 7.23
Actualización de sistema midas, se conecto el scanner y cámara que se encontraban desconectados, también se verifico el funcionamiento del sistema SIRSR quedando en buen funcionamiento
- Pc 4 de salida ip 7.24
Actualización de sistema midas, reinstalación de sistema EFrontera
- Pc5 de salida ip 7.25
Actualización de sistema midas

Se realizo la instalación de dos cámaras ip ptz de circuito cerrado en el puesto de control migratorio de encarnación, para la misma se realizaron dos puntos de red en entrada y salida, se calibraron los scanners de todos los equipos de entrada, salida, bus y box de salida, actualización de sistema midas en todos los equipos de previamente mencionados, se realizaron nuevos usuarios a los equipos con nombre de "Administrador o Administrator" para el uso exclusivo de funcionarios de DTIC y usuario "Admin" para el uso de los inspectores o funcionarios.

Funcionarios asignados.

- Emigdio Agüero (Técnico - DTIC)
- Richard Chamorro (Técnico - DTIC)
- Marco Riquelme (Chofer)



**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
EMIGDIO AGÜERO
 Dirección General de Migraciones



**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
Richard Chamorro
 Dirección General de Migraciones



**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
MARCOS RIQUELME
 Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N°: 1036
 Recibido el: 31-07-23
 Lugar: 
 Persona: **Micaela Aguilera**
 Dirección: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.





**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
MARCOS RIQUELME
 Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 854 -

D 16782

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 10 de agosto de 2023

VISTO: El Memorándum DG N° 200/2023 de fecha 13 de julio de 2023, de la Dirección de Gabinete dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita el comisionamiento y la provisión de viático; a los efectos de realizar el trabajo de cobertura fotográfica y de prensa del evento de capacitación denominada "Curso de Detección de Documentos Falsos", a realizarse en Ciudad del Este - Departamento de Alto Paraná, los días 16 de junio al 19 de junio del año en curso, (...) y: -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **SERGIO LATERZA**, realizado los días **domingo 16, lunes 17, martes 18 y miércoles 19 de julio de 2023**, a **Ciudad del Este - Departamento de Alto Paraná** para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. **Dixon O. Colmán Báez**
Secretario General



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mátr. **María de los Angeles Arriola R.**
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Cartera C.A.F. N° 1135
Procedimiento N° 11-00-23
Fecha: 11-08-23
Firma: Micaela Quilera
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

A Contabilidad para fines pertinentes.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
GINO R. MONSODIÁZ
Director General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones





MEMORANDUM DG N° 200 / 2023

PARA : Mgter. ANGELES ARRIOLA, Directora Nacional Interina Dirección Nacional de Migraciones

DE : Sr. RODOLFO MILESSI, Director Dirección de Gabinete

FECHA : 13/07/2023

ASUNTO: Remitir la solicitud de comisionamiento para viaje de funcionario.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitar su autorización y gestiones pertinentes para el comisionamiento y asignación de viático del funcionario del Departamento de Prensa Sergio Laterza, para la realización de trabajo de cobertura fotográfica y de prensa del evento de capacitación denominada "Curso de Detección de Documento Falsos", a realizarse en Ciudad del Este, Alto Paraná, del 16 al 19 de julio de 2023.

En tal sentido, se adjunta al presente, el Memorandum del Departamento de Prensa (DG) N° 056/2023, de fecha 13/07/2023.

Atentamente.



A DDAF para su proceso.



Stamp: Dirección Nacional - Secretaría Privada D.N.M. RECIBIDO EL: 13/07/23 HORA: 14:02 FIRMA: Abg. Leiza Olavarrieta ACLARACIÓN: Dirección Nacional de Migraciones

Stamp: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS D.G. Nº 351 Entrada D.A.F. N° 17-07-23 HORA: FIRMA: Dirección Nacional de Migraciones

A Secretaría General para elaborar Pasajes



- Al Dpto. de redacción y control.

09:42h 18.07.2023. Nathalia Insaurralde, Jefa de Dpto. Mesa de Entrada - SG Dirección Nacional de Migraciones



Peribán Gabriela Ruiz Rodas Dirección General de Migraciones 18/07/2023 14:20h.



MEMORANDUM

DEPARTAMENTO DE PRENSA (DG) N° 056/2023

Para : Sr. Rodolfo Milessi, Director
Dirección de Gabinete

De : Lic. Lilian González Ortega, Jefa Interina del Departamento de Prensa
Dirección de Gabinete

Fecha : 13 de julio de 2023

Asunto : Solicitud de comisionamiento para viaje de funcionario



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar su autorización y las gestiones pertinentes para el comisionamiento y asignación de viático del funcionario del Departamento de Prensa, Sergio Laterza, para la realización de trabajos de cobertura fotográfica y de prensa del evento de capacitación a servidores públicos de frontera denominado "Curso de Detección de Documentos Falsos", a realizarse en Ciudad del Este, Alto Paraná, del 17 al 21 de julio de 2023.

Para el efecto, solicito tenga a bien elevar la solicitud correspondiente para el viaje del funcionario, desde el domingo 16 hasta el miércoles 19 de julio de 2023, en consideración a que el mismo se trasladará con la comitiva de la Dirección General de Movimiento Migratorio.

Atentamente.

Liz Concepción Paredes Rivas
Dirección General de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDUM

DEPARTAMENTO DE PRENSA (DG) N° 059/2023

Para : Lic. Lillian González Ortega, Jefa Interina del Departamento de Prensa
Dirección de Gabinete

De : Ing. Sergio Laterza, Departamento de Prensa
Dirección de Gabinete



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Fecha : 01 de agosto de 2023

Asunto: Informe de viaje al interior para Cobertura fotográfica y audiovisual

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos de cobertura fotográfica y audiovisual realizada en el Departamento de Alto Paraná en la fecha 17, 18 y 19 de julio del corriente año, con motivo del **Curso de Capacitación sobre Detección de Documentos Falsos**, organizado en el marco del **Programa EUROFRONT**, financiado por la Unión Europea, desarrollado en el Hotel Rio Bourbon de CDE, del 17 al 21 de julio del corriente año.

En la ocasión unos 35 funcionarios migratorios fueron adiestrados por expertos internacionales sobre los estándares internacionales de medidas de seguridad en documentos de identidad y de viaje según la Normativa ICAO - 9303, tipos de soportes empleados en la confección de documentos (polímeros/papel), sistemas de impresión convencional y digital, medidas de seguridad adicionales, material de verificación empleado en el control documental de primera y segunda línea.

Además, los participantes realizaron ejercicios prácticos de simulación de la situación real de control documental fronterizo con documentos reales (falsos y auténticos) aportados por los expertos y material de verificación operativa. Por otra parte, se abordó la biometría en documentos, contenido del chip y funcionamiento de las fronteras inteligentes, entre otros.

Recibi
Lic. Concepción Paredes Rivas
Dirección General de Migraciones

01-08-2023
9:46



RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

A la Dirección General
de Administración y Finanzas
para fines pertinentes.

A LA DIRECCIÓN DE GABINETE
PARA CONVIENIENTES Y FINES PERTINENTES

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Lillian González
Dirección Nacional de Migraciones



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Se adjunta copias fotográficas del evento, y todos los materiales audiovisuales fueron publicados en el portal oficial y en las redes sociales de la institución.





Es mi informe.



RESOLUCIÓN D.N.M N° 965 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, A LOS DEPARTAMENTOS DE ÑEEMBUCÚ E ITAPÚA.

Asunción, 10 de agosto de 2023

VISTO: El Memorandum DTIC N° 0188/2023 de fecha 17 de julio de 2023, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita la regularización del comisionamiento y viático para un técnico de esa Dirección, para realizar trabajos de actualización del sistema SIRSR y Cambio de pila de las placas en ambas oficinas regionales, en fecha 20/07/2023 al 22/07/2023, (...), y

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, designa al funcionario Nelson Fernández, como chofer para el viaje de Ñeembucú e Itapúa.-----
Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"...-----
Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje de ROQUE JACQUET y NELSON FERNÁNDEZ, realizado el día jueves 20 julio de 2023, a la ciudad de Pilar - Departamento de Ñeembucú y el día viernes 21 de julio al sábado 22 de julio de 2023, a la ciudad de Encarnación - Departamento de Itapúa, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgtr. María de los Angeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N° 1136
Recibido el: 11-08-23
Migra: DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para Pres pertinentes.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

GINOR MONSODIAZ
Dir. General de Viáticos y Comisiones
Dirección Nacional de Migraciones





Memorándum

DTIC N° 0188/2023

Para: **Mgter. María de los Ángeles Arriola, Directora Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

De: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, Director**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 17/07/2023.-

Asunto: Solicitar de comisionamiento, viatico, vehículo y combustible. -

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda para solicitar el comisionamiento y viáticos para técnicos de DTIC, para realizar los siguientes trabajos:

Fecha	Departamento	Lugar	Trabajos
20/07	Neembucu	(PIL) Oficina Regional de Pilar	<ul style="list-style-type: none"> Actualización del Sistema SIRSR en la Oficina Regional, en la cual realizara automáticamente lo dispuesto en la Res N°19 del 13/01/2023 Cambio de pila de las placas de ambas oficinas regionales.
21/07 22/07	al Itapúa	(ENC) Oficina Regional de Encarnación	

ES COPIA FIEL

Detalles del viaje:

Lugar	Distancia	
ASU - PIL	430	Km
PIL - ENC	280	Km
ENC - ASU	370	Km
Urbano	100	Km
Total	1180	Km



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

ABG. DIXON COLMAN
Secretario General
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Recibi.
Lic. Iván Rojas
Dirección Nacional de Migraciones

A fin de ejecutar dichos trabajos, solicito tenga bien a disponer el comisionamiento del/os siguiente/s funcionario/s para el viaje:

- 1.- Roque Jacquet (Técnico DTIC)
- 2.- Chofer (A ser designado)

Atentamente.-

A DGAF a fin de proveer lo solicitado por los
funcionarios designados.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

ABG. ANA MARÍA GÓMEZ
Secretaria General
Dirección Nacional de Migraciones



Memorándum

Para: Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, *Director*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC: Sr. Diego Pane, *Coordinador*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC: Sr. Lino Alonso, *Director*
Dirección de Administración y Finanzas

De: Roque Jacquet
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 26/07/2023

Asunto: Informe de viaje a Pilar y Encarnación



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en Pilar y Encarnación los días del 20 al 22 de julio del corriente año.

- La actualización del Sistema SIRSR en la Oficina Regional de Pilar y Encarnación, en la cual realizara automáticamente lo dispuesto en la Res N°19 del 13/01/2023.
- Cambio de pila de la placa en ambas regionales.

Fecha	Departamento	Lugar	Trabajos
20-07	Ñeembucú	(PIL) Pila	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado a Pilar • Actualización del Sistema SIRSR • Cambio de Pila de la Plana
21-07	Itapúa	(ENC) Encarnación	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado a Encarnación • Actualización del Sistema SIRSR • Cambio de Pila de la Plana
22-07	Capital	(OCE) Asunción	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado a Asunción

Funcionarios asignados.
Roque Jacquet Gómez (Técnico - DTIC)
Nelson Fernández (Chofer designado)

A Contabilidad para fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

D.G.M. - MI

Entrada D.A.F. N° 1012

Recibido el: 26-07-23

Hoja: _____

Firma: *Micaela Aguilera*





RESOLUCIÓN D.N.M N° 856.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE Y COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ Y MISIONES.

Asunción, 10 de agosto de 2023

VISTO: El Memorándum DTIC N° 191/2023 de fecha 18 de julio de 2023, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita la regularización del comisionamiento y viático para dos técnicos de esa Dirección, para realizar trabajos de mantenimiento preventivo de equipos, cambio de un equipo informático, implementación del sistema eFrontera de la nueva versión 2.0 y mantenimiento de reloj biométrico y extracción de registros, en fecha 19/07/2023 al 21/07/2023, (...), y

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, designa al funcionario Nelson Fernández, como chofer para el viaje de Ñeembucú y Misiones.---
Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"---
Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".---

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje de EMIGDIO AGÜERO, ALICIA FORNERON, NESTOR CHAMORRO y EMILIO VERA, realizado los días miércoles 19 de julio de 2023 al jueves 20 de julio de 2023, al Puesto de Control de Puerto Ita - Departamento de Ñeembucú y el día viernes 21 de julio al Puesto de Control de Panchito López - Departamento de Misiones, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.---

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.---

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.---



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. María de los Angeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N° 1137
Recibido el: 11-08-23
Hora:
Firma:
Atribución: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES





Memorandum

DTIC N° 191/2023

Para: Lic. Claudia Paola Jara, Encargada de Despacho
Dirección Nacional de Migraciones

De: Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 18/07/2023.-

Asunto: Solicitar comisionamiento, viatico, vehículo y combustible.-



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda para solicitar el comisionamiento y viáticos para técnicos de DTIC, para realizar los siguientes trabajos:

Fecha	Departamento	Lugar	Trabajos
19/07 al 20/07	Ñeembucú	(PIT) Puesto de Control de Puerto Ita	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento preventivo de equipos. Cambio de un equipo informático. Implementación del sistema eFrontera de la nueva versión 2.0 Mantenimiento de reloj biométrico y extracción de registros.
21/07	Misiones	(PPL) Puesto de Control de Panchito Lopez	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento preventivo de equipos. Cambio de un equipo informático. Implementación del sistema eFrontera de la nueva versión 2.0 Mantenimiento de reloj biométrico y extracción de registros.

Rec. 11:21 18/07/23
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Juan Rojas
Dirección Nacional de Migraciones

ES COPIA FIEL

Detalles del viaje:

Lugar	Kilómetros
ASU - PIT	430 Km
PIT - PPL	200 Km
PPL - ASU	360 Km
Urbano	100 Km



A fin de ejecutar dichos trabajos, solicito tenga bien a disponer el comisionamiento del/los siguiente/s funcionario/s para el viaje:

- Emigdio Agüero (Técnico DTIC)
- Alicia Forneron (Técnico DTIC)
- Chofer (A ser designado) *Emilio*
- Nestor Chamorro (Representante de la DGMM)

A DGAF a fin de proveer lo solicitado a los funcionarios designados.
Designar Chofer.

Atentamente.-



Informe de Viaje

DTIC - AyP

Para: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, Director**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Ing. Alicia Raquel Fornerón Llano, Jefa**
Dpto. de Análisis y Programación (AyP)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 24/07/2023.-

Asunto: Informe de viaje a los Departamentos de Ñeembucú y Misiones.

Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en el Departamento de Ñeembucú y Misiones del 19 al 21 de julio de corriente año.

Los trabajos realizados se listan a continuación:

En fecha 19-20 de julio:

Puesto de Control De Puerto Ita (ITA)

- Instalación y configuración de base de datos immigration actualizada.
- Implementación del sistema eFrontera en su versión 2.1.
- Configuración de sistema Operativo, Cortafuegos y sistema Antivirus.
- Cambio del Disco Duro SSD para mejor rendimiento.
- Mantenimiento completo del Equipo Informático.
- Cambio de pila a la pc que se encontraba con problemas de funcionamiento.
- Capacitación en el uso del sistema al Inspector del Puesto.
- Se actualiza Lista de alertas DNM a la fecha 18/07/2023.
- Realización de copia de seguridad de la base de datos mysql.
- Se deja en perfecto funcionamiento todos los periféricos.
- Verificación de la funcionalidad e integridad de los datos.
- Se enrola a los 2 inspectores en el reloj biométrico del puesto.
- Copia de seguridad de la base de datos del reloj biométrico.
- Se deja instalado, configurado y en funcionamiento la cámara web logitech con código patrimonial 03-06-22-5591.
- Se agregan usuarios al sistema de los inspectores Rodney Joel Duré Ríos y Alex Gustavo Martínez Flores.
- Configuración predeterminada país procedencia/destino es Argentina.
- Configuración predeterminada acción es Movimiento Normal - Aceptado.
- Configuración predeterminada de tipo de tránsito es Fluvial.
- Configuración predeterminada de propósito de Viaje es tránsito vecinal fronterizo.
- Configuración predeterminada de registro con foto.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
Ing. Alicia Fornerón
Dirección General de Migraciones

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
Néstor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
EMIGDIO AGÜERO
Dirección General de Migraciones

DTIC
Lic. Esteban Vera
Dirección General de Migraciones



- En fecha 20-21 de julio:

Puesto de Control De Panchito López (PPL)

- Instalación y configuración de base de datos immigration actualizada.
- Implementación del sistema eFrontera en su versión 2.1.
- Configuración de sistema Operativo, Cortafuegos y sistema Antivirus.
- Cambio de PC, se deja una Hp mini con código patrimonial 03.06.22.4714, monitor con código patrimonial N/S CN-099wjf-72872-5cj-664u-aoo.
- Mantenimiento completo del Equipo Informático.
- Se verifica el estado de la fibra de Copaco, la cual se encuentra cortada, se realiza el reclamo inmediatamente.
- Capacitación en el uso del sistema al Inspector del Puesto.
- Se actualiza Lista de alertas DNM a la fecha 18/07/2023.
- Realización de copia de seguridad de la base de datos mysql.
- Se deja en perfecto funcionamiento todos los periféricos.
- Verificación de la funcionalidad e integridad de los datos.
- Se enrola a los 2 inspectores en el reloj biométrico del puesto.
- Copia de seguridad de la base de datos del reloj biométrico.
- Se deja instalado, configurado y en funcionamiento la cámara web logitech con código patrimonial 03-06-22-4758.
- Se agregan usuarios al sistema de las inspectoras Eva Gricelda Espínola Velázquez y Nilse Raquel Jacquet Esquivel.
- Configuración predeterminada país procedencia/destino es Argentina.
- Configuración predeterminada acción es Movimiento Normal - Aceptado.
- Configuración predeterminada de tipo de tránsito es Fluvial.
- Configuración predeterminada de propósito de Viaje es tránsito vecinal fronterizo.
- Configuración predeterminada de registro con foto.

Funcionarios asignados:

1. Ing. Alicia Raquel Fornerón Llano.
2. Sr. Emigdio Ramón Agüero Cardozo.
3. Esc. Néstor André Chamorro Ortega.
4. Lic. Emilio Enrique Vera Insaurrealde.

DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION D.G.M. - M.I.	
ENTRADA N°:	275
RECIBIDO EL:	25-07-23
HORA:	08:36
FIRMA:	 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
ACLARACION:	Emilio Insaurrealde

A la Dirección General de Administración y Finanzas para seguimiento y trámites pertinentes. Hora: 08:36 hs, 25/07/23.

{AP} 
Ing. Alicia Fornerón
Dirección General de Migraciones


Néstor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones


EMIGDIO AGÜERO
Dirección General de Migraciones



Lic. Emilio Vera
Dirección General de Migraciones

Puesto de Control de Puerto Itá (PIT)



{AP}
Ing. Alicia Fornerón
Dirección General de Migraciones
**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
Nestor Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
L. MIGDIO AGÜERO
Dirección General de Migraciones

DTIC
**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
Esic. Estelita Vera
Dirección General de Migraciones

Puesto de Control de Panchito López (PPL)



**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
Ing. Alicia Fomerón
Dirección General de Migraciones

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
Nestor A. Chardorro
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
 DTIC
F. VICENTE AGÜERO
Dirección General de Migraciones
 **DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
Lic. Emilio Vera
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 857. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 10 de agosto de 2023

VISTO: El Memorandum DGMM N° 359/2023 de fecha 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y un móvil institucional con chofer designado, a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia del Puesto de Control de Pozo Hondo, los días martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de julio de 2023. Este pedido obedece a la distancia del Puesto de Control de Pozo Hondo y que no hay empresa de transporte que llegue hasta dicho lugar.

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, designa al funcionario Héctor Alcaráz, como chofer.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario HECTOR ALCARÁZ, realizado los días martes 25, miércoles 26 y jueves 27 de julio de 2023, a la ciudad de Pozo Hondo - Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entero D.A.R. N° 1138
Recibido el: 11-08-23
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Miguel Aguilera
Director General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
LINOR ANSO DIAZ
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones





MEMORÁNDUM DGMM N° 359/2023
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Sr. Lino Alonso, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
De: Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio
Asunto: Solicitud de viatico, vehículo y chofer
Fecha: 21 de Julio de 2023



Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda a objeto de solicitar la provisión de viatico y un móvil institucional con un conductor designado, a fin proceder al traslado de funcionarios de la institución para el cambio de guardia en el puesto de control de Pozo Hondo, en los días Martes 25, Miércoles 26 y Jueves 27 de Julio del 2023. Este pedido obedece a la distancia del puesto de control de Pozo Hondo donde no hay empresa de transporte que llegue hasta dicho lugar.

Atentamente.

Stamp from 'DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS' with fields for 'Entrada D.A.I. N°', 'Recibido el', 'Hora', 'Firma', and 'Aclaración'.



ES COPIA FIEL stamp

Signature stamp of Diana Colman, Secretario General



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Signature stamp of Lino Alonso Diaz, Director General de Administración y Finanzas

-A Secret. Gral para elaborar Resolución
-CC. a Bienes y Servicios para cerciorarse que se designa como chofer a Hector Alcoraz



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Signature stamp of Favio Espinoza

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Signature stamp of Lino Alonso Diaz

- Al Dpto. de redacción y control,

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY



10:124
25-07-2023

Nathalia Insaurralde, Jefa de Dpto.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Signature stamp of Gabriela Rivas Rodas

Gabriela Rivas Rodas
Dirección General de Migraciones

25/07/2023

14:15 hr.



INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha: 10 / 08 / 2023

Res. N°: 857 Comprob. PV_02 N°: Comprob.Pago N°:

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
Héctor Alcaraz	1.745.651

Fecha de Inicio: 25/07/2023

Fecha de Finalización: 27/05/2023

Lugar y/o Dependencias Visitadas: Pozo Hondo

Informe de Comisión de Servicios

Traslado al Departamento de Boquerón para cambio de guardia en el puesto de control de Pozo Hondo.

Firmas:

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



RESOLUCIÓN D.N.M N° 859. -

D 16787

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 10 de agosto de 2023

VISTO: El Memorandum DGMM N° 327/2023 de fecha 10 de julio de 2023, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y un móvil institucional con chofer designado, a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia del Puesto de Control de Pozo Hondo, los días martes 11, miércoles 12 y jueves 13 de julio de 2023. Este pedido obedece a la distancia del Puesto de Control de Pozo Hondo y que no hay empresa de transporte que llegue hasta dicho lugar.

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, designa al funcionario Nelson Fernández, como chofer.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario NELSON FERNÁNDEZ, realizado los días martes 11, miércoles 12 y jueves 13 de julio de 2023, a la ciudad de Pozo Hondo - Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, en su caso.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Dixon O. Colmán Baez
Secretario General



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. María de los Angeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. HP
Expediente N° 14-08-23
Migraciones
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. María de los Angeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
EINOR CONSOLIDIAZ
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones





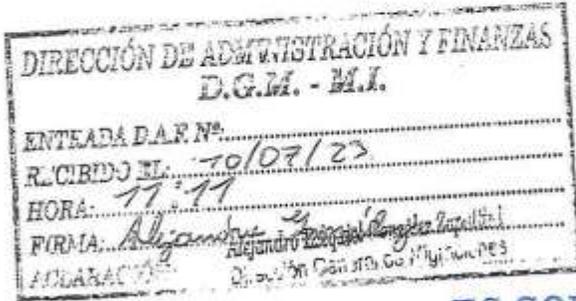
MEMORÁNDUM DGMM N° 327/2023
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Sr. Lino Alonso, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
De: Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio
Asunto: Solicitud de viatico, vehículo y chofer
Fecha: 10 de Julio de 2023



Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda a objeto de solicitar la provisión de viatico y un móvil institucional con un conductor designado, a fin proceder al traslado de funcionarios de la institución para el cambio de guardia en el puesto de control de Pozo Hondo, en los días Martes 11, Miércoles 12 y Jueves 13 de Julio del 2023. Este pedido obedece a la distancia del puesto de control de Pozo Hondo donde no hay empresa de transporte que llegue hasta dicho lugar.

Atentamente.



A Dirección Nacional para su Voto



ES COPIA FIEL



Abg. Leila Olavarría
Dirección Nacional de Migraciones



Abg. DIXON COLMAN
Secretario General
Dirección Nacional de Migraciones



M. Aníbal Arriola
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Se designa a Nelson Fernandez como chofer.
-A Secretaría General para elaborar Resolución.
-A Bienes y Servicios para concurrencia.

- Al ppto. de reedición y control



Abg. DIXON COLMAN
Secretario General
Dirección Nacional de Migraciones

10:53
13.04.23
Nathalie Insaurralde, Jefa de Oficio
Mesa de Entrada - 36
Dirección Nacional de Migraciones



Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones
LINOR ALONSO DIAZ
Dirección Nacional de Migraciones

Patricia Merlo G.
Dirección General de Migraciones
13/07/23
11:52:45



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Memorándum

Para: Lic. Liz Careaga, *Jefa*
Departamento de de Bienes y Servicios

De: **Sr. NELSON FERNANDEZ. Chofer**
Sección de Transporte



Fecha: 14/07/2023.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 11/07/2023 al 13/07/2023.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el martes 11 de julio de 2.023 al jueves 13 de julio del presente año, al Puesto de Control de Pozo Hondo, perteneciente al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca TOYOTA HILUX con Chapa N° BXL 982, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

A DGAF a fin de poner a su conocimiento.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
Lic. Liz Careaga
Jefa Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrega D.A.F. N°:
Recibido el: *14-07-23*
Hora:
Firma:

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
Sección Dirección General de Migraciones

A Rentabilidad para fines pertinentes.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY**
LINO RAMON SODIAZ
Dir. General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones

RESOLUCIÓN D.N.M N° 930. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SR. LINO ALONSO Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 17 de agosto de 2023

VISTO: El Memorandum DGAF N° 118/2023 de fecha 04 de agosto de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita la regularización del comisionamiento al Puesto de Control Migratorio del Departamento de Alto Paraná, para realizar trabajos de mantenimiento del local y relevamiento de datos de los bienes en desuso, desde el lunes 07 al jueves 10 de agosto, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Director General de Administración y Finanzas el Sr. LINO ALONSO y los funcionarios BERNARDO JAVIER CHAMORRO, SERGIO DAVALO, EDGAR GIMENEZ Y EMILIO VERA, realizado desde el lunes 07 al jueves 10 de agosto de 2023, a la ciudad de Santa Rita - Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Claudia P. Jara Sosa
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 894 de fecha
16 de agosto de 2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N° 1103
Recibido el: 21-08-23
Hora:
Firma: Mte. E. Estruero
Aclaración: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
LINO ALONSO DIAZ
Director General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones



MEMORANDUM DGAF N° 118/2023

A : Mgtr. María de los Ángeles Arriola, Directora Interina Dirección Nacional de Migraciones

De : Sr. Lino Alonso, Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Fecha : 04/08/2023

Asunto : Solicitar autorización



Handwritten signature

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a usted, según Nota de Bienes y Servicios N° 088/2023, a fin de solicitar autorización para comisionar a los siguientes funcionarios; Bernardo Javier Chamorro; Sergio Dávalo, Edgar Giménez, Lino Alonso y Emilio Vera designado como chofer, al Departamento de Alto Paraná ciudad de Santa Rita, a partir del lunes 07 al jueves 10 de agosto. El pedido obedece a la necesidad de mantenimiento del local y relevamiento de datos de los bienes en desuso en la Oficina Regional de Santa Rita.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

A DGAF a fin de proveer viáticos, vehículo y combustible para los funcionarios que se mencionan.

- A Secretaría General para elaborar Resolución
- A Bienes y Servicios para conocimiento.



ES COPIA FIEL



Micaela Aguiar Dirección General de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

13. Jorh. 08.08.2023

Nathalie Insaurralde, Jefa de Dpto. Mesa de Entrada - SG Dirección Nacional de Migraciones

- Al Dpto. de Redacción y control para la...



Gabriela Dña Rodas Dirección General de Migraciones

Handwritten date and signature



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDUM

A : Lic. Liz Careaga, Jefa
Departamento de Bienes y Servicios

DE : Bernardo Javier Chamorro, Encargado
Servicios Generales

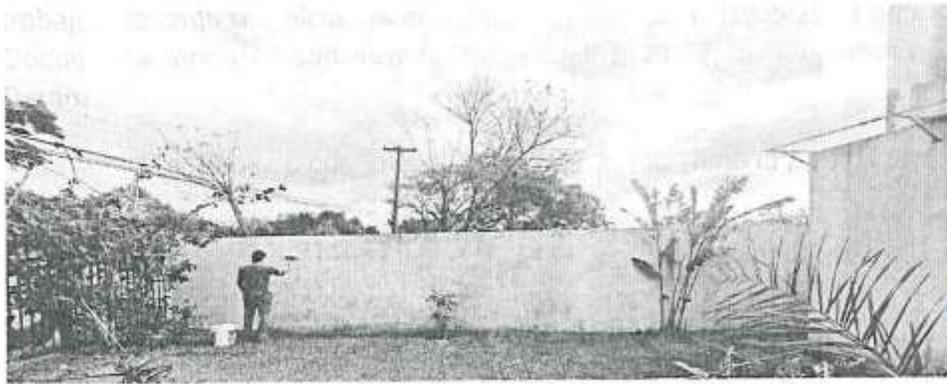
FECHA : 11 de agosto de 2023

REF : Informe de trabajos realizados en la sede de Santa Rita.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el informe de los trabajos de pintura realizados en fecha 07/08/2023 al 10/08/2023 en la Oficina de Documentaciones ubicada en la ciudad de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná.

Los trabajos comenzaron con la preparación de la pintura



Continuando con la preparación de las superficies a ser pintadas

AS-14/08/23

A DGA Fagin de
poner a su conocimiento



Lic. Liz Careaga
Jefa Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones



Edgar S. Giménez
In General de Migraciones



Lic. Emilio Vera
Dirección General de Migraciones





Dirección Nacional de
MIGRACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Se realizo la pintura de la facha en general.



Antes



Después

Los funcionarios abocados a esta fueron los siguientes: Sergio Davalo, Edgar Giménez, Emilio Vera, Lino Alonso y Bernardo Javier Chamorro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.-


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Sr. Edgar S. Giménez
Dirección General de Migraciones

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Emilio Vera
Dirección General de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY





RESOLUCIÓN D.N.M N° 931-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE DOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 17 de agosto de 2023

VISTO: El Memorandum DGMM N° 383/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y un móvil institucional con conductor designado, a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia del Puesto de Control de Pozo Hondo, los días martes 08, miércoles 09 y jueves 10 de agosto de 2023. Este pedido obedece a la distancia del Puesto de Control de Pozo Hondo y que no hay empresa de transporte que llegue hasta dicho lugar. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **LUCAS KASIAŃUK** y **EMIGDIO AGÜERO**, realizado los días **martes 08, miércoles 09 y jueves 10 de agosto de 2023**, a la ciudad de **Infante Rivarola y Pozo Hondo** - Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



Lit. Claudia P. Jara Sosa
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 894 de fecha
16 de agosto de 2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MT	
Entrada D.A.F. N°:	1104
Recibido el:	21-08-23
Hora:	
Firma:	Miguel Aguilera
Aclaración:	Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.



LINOR ALONSO DIAZ
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional de Migraciones



MEMORÁNDUM DGMM N° 383/2023
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Mgtr. Lic. Ángeles Arriola, Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

De: Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: Sugerencia de solicitud de viatico, vehículo y alojamiento

Fecha: 07 de Agosto de 2023



Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda a objeto de solicitar la provisión de viatico y un móvil institucional con un conductor designado, a fin proceder al traslado de funcionarios de la institución para el cambio de guardia en el puesto de control de Pozo Hondo, en los días Martes 08, Miércoles 09 y Jueves 10 de Agosto del 2023. Este pedido obedece a la distancia del puesto de control de Pozo Hondo donde no hay empresa de transporte que llegue hasta dicho lugar. Además se realizaran relevamiento de datos y capacitaciones a los funcionarios de los Puestos de Control Migratorio de Mayor Infante Rivarola y Pozo Hondo acerca del Procedimientos de frontera recientemente aprobados y también la configuración de nuevos usuarios para los funcionarios recientemente incorporados en el Puesto de Control Migratorio de Pozo Hondo y el traslado del reloj marcador en el Puesto de Control Migratorio de Infante Rivarola al lado Paraguayo. Se sugiere a los funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio y de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, el Abg. Lucas Kasiañuk y el Sr. Emigdio Agüero para realizar dichos trabajos.

Por lo tanto se solicita la concesión de viáticos para los días Martes 08, Miércoles 09 y Jueves 10 de Agosto de 2023 en la ciudad de Infante Rivarola y Pozo Hondo - Departamento de Boquerón. Asimismo, se solicitan todos los recaudos para realizar dichos trabajos, tales como móvil, combustible y todo lo necesario para efectivizar tan importante tarea. Se solicita que la orden de trabajo del móvil salga a nombre de Lucas Kasiañuk y Emigdio Agüero.

ES COPIA FIEL

Atentamente.



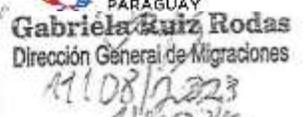
Lic. Ivan Rojas
Dirección Nacional de Migraciones



- A Secretaría General para elaborar Resolución

- A B y S para conocimiento.

Form with fields for 'DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS', 'Entrada O.A.F. N°', 'Fecha de emisión', 'Firma', and 'Dirección'.



11/08/2023



MEMORÁNDUM DGMM N°393/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: *Mgr. Lic. Ángeles Arriola, Directora Nacional*
Dirección Nacional de Migraciones

CC: *Sr. Lino Alonso, Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

De: *Sr. Favio Espinoza, Director General*
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: *Informe relevamiento de datos en Pozo Hondo – Mayor Infante
Rivarola*

Fecha: *11 de agosto de 2023.*



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informarsobre el relevamiento de datos y los trabajos realizados en el Puesto de Control Migratorio de Pozo Hondo y de Mayor Infante Rivarola realizado por los funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio y de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, el Abg. Lucas Kasiañuk y el Sr. Emigdio Agüero desde el Martes 08 al jueves 10 de agosto del 2023.

A ese respecto, se informa que en el Puesto de Control Migratorio de Pozo Hondo se encontraban prestando funciones dos nuevos funcionarios a quien se le hizo entrega de sus sellos codificados y además se suministró diversas actas de procedimientos que se realizan en frontera tales como inadmisión, impedimento de salida, multa pendiente y demás procedimientos, ya que en dicho puesto de control no cuentan con una impresora. Además el funcionario de la DTIC realizó la carga de los usuarios para el sistema informático de los funcionarios recientemente incorporados, luego a esto se realizó la prueba y capacitación de los mismos en cuanto al uso del sistema. Cabe destacar que también se realizó el cambio de ups de la estación informática de trabajo en dicho Puesto de control debido a que constantemente hay cortes de energía eléctrica y mencionar que en el lugar se cuenta con un generador pero el mismo no funciona e imposibilita el uso del sistema informático. Además de realizar el traslado de los funcionarios que realizan el servicio de guardia en el mencionado puesto de control.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°:
Recibido el: **24-08-23**
Hora:
Firma: **Micaela Aguilera**
Aclaración:
Dirección Nacional de Migraciones Paraguay

A Contabilidad para fines pertinentes.

Abg. Lucas Kasiañuk
Dirección General de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

LINO ALONSO DIAZ
Director General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones



En cuanto al puesto de control migratorio de Mayor Infante Rivarola también en el Departamento de Boquerón, estese encuentra operando en el centro multipropósito del Lado de Bolivia, siendo más específico el lado salida del país, las oficinas se encontraban sin llaves lo que imposibilitaba resguardar los equipamientos informáticos como los útiles institucionales cuando los funcionarios no se encontraban en el horario de servicio. Por lo que se mantuvo una reunión con encargados de la Aduana Boliviana explicando los motivos de la solicitud de las llaves y la necesidad que los funcionarios tengan las llaves de la oficina, lo cual los mismos sin inconvenientes accedieron y entregaron las llaves de la puerta de las oficinas asignadas a la D.N.M. Así también se realizó el traslado del reloj marcador a la infraestructura edilicia de lado Paraguay.



Atentamente.



RESOLUCIÓN D.N.M N° 853 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE Y COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 10 de agosto de 2023

VISTO: El Memorándum DTIC N° 0197/2023 de fecha 24 de julio de 2023, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita la regularización del comisionamiento y viatico para un técnico de esa Dirección, para realizar trabajos de Actualización del sistema SIRSRS en la Oficina Regional y ejecutar trabajos de configuración y puesta en funcionamiento de la VPN para los trabajos de equipo móvil, en fecha 27/07/2023 al 29/07/2023, (...), y ---

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, designa al funcionario Nelson Fernández, como chofer para el viaje de Canindeyú.-----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ...-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de **ROQUE JACQUET** y **NELSON FERNANDEZ**, realizado los días jueves 27 de julio de 2023 al jueves 29 de julio de 2023 a la ciudades de Nueva Esperanza y Salto del Guaira - Departamento de Canindeyú, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



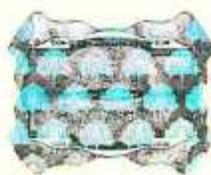
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 1139
Cuentado el: 14-08-
Migra:
Firma: [Signature]
Lugar y fecha: Dirección General de Migraciones



A Contabilidad para fines pertinentes.

LINO RAYON DIAZ
Director Nacional de Migraciones





Memorándum

DTIC N° 0197/2023

Para: **Mgter. María de los Ángeles Arriola**, *Directora Nacional*
Dirección Nacional de Migraciones

De: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón**, *Director*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 24/07/2023.-

Asunto: Solicitar de comisionamiento, viatico, vehículo y combustible. -



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda para solicitar el comisionamiento y viáticos para técnicos de DTIC, para realizar los siguientes trabajos:

Fecha	Departamento	Lugar	Trabajos
27/07	Canindeyú	(NVE) Oficina de Documentación Nueva Esperanza	<ul style="list-style-type: none"> Actualización del Sistema SIRSR en la Oficina Regional, en la cual realizara automáticamente lo dispuesto en la Res N°19 del 13/01/2023.
27/07 al 29/07	Canindeyú	(SDG) Oficina Regional de Salto del Guaira	<ul style="list-style-type: none"> Realizar trabajos de configuración y puesta en funcionamiento de la VPN para los trabajos de equipo móvil a realizarse en la siguiente semana. Actualización del Sistema SIRSR en la Oficina Regional, en la cual realizara automáticamente lo dispuesto en la Res N°19 del 13/01/2023.

Detalles del viaje:

Lugar	Distancia	
ASU – NVE	380	Km
NVE - SDG	100	Km
SDG - ASU	410	Km
Urbano	100	Km
Total	990	Km

ES COPIA FIEL



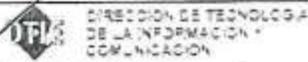
A fin de ejecutar dichos trabajos, solicito tenga bien a disponer el comisionamiento del/os siguiente/s funcionario/s para el viaje:

- 1.- Roque Jacquet (Técnico DTIC)
- 2.- Chofer (A ser designado) **NELSON**

Atentamente.-

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación <DTIC>
www.migraciones.gov.py

Página 1 de 1



Lic. Iván Rojas
Dirección Nacional de Migraciones

24/07/23





Memorándum

Para: Lic. **Derlis Gustavo Aguilar Falcón**, *Director*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC: **Sr. Diego Pane**, *Coordinador*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC: **Sr. Lino Alonso**, *Director*
Dirección de Administración y Finanzas

De: **Roque Jacquet**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 01/08/2023

Asunto: Informe de viaje a Canindeyú



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en Nueva Esperanza y Salto del Guaira, los días del 27 al 29 de junio del corriente año.

- La actualización del Sistema SIRSRS en la Oficina Regional de Nueva Esperanza y Salto del Guaira, en la cual realizara automáticamente lo dispuesto en la Res N°19 del 13/01/2023; Como así la preparación de la VPN para los trabajos de equipo móvil a realizarse en la semana del 31/07/2023 al 05/08/2023, no pudiéndose terminar el trabajo de configuración por inclemencia del tiempo

Fecha	Departamento	Lugar	Trabajos
27-07	Canindeyú	(NVE) Nueva Esperanza	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado a Nueva Esperanza • Actualización del Sistema SIRSRS
27-07	Canindeyú	(SDG) Salto del Guaira	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado a Salto del Guaira
28-07	Canindeyú	(SDG) Salto del Guaira	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado a Salto del Guaira • Actualización del Sistema SIRSRS • Trabajo para la conectividad VPN, para los trabajos de equipo móvil a realizarse en la semana del 31/07 al 05/08
29-06	Capital	(OCE) Asunción	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado a Asunción

Funcionarios asignados.
Roque Jacquet Gómez (Técnico - DTIC)
Nelson Fernández (Chofer designado)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D. G. M. - MI
Entrada D. A. F. N° 1055
Recibido el 02-08-23
Hora:
Firma: *Micael Aguilar*
Aclaración: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.





RESOLUCIÓN D.N.M N° 884 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES, DEL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO Y DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 14 de agosto de 2023

VISTO: El Memorandum DNM-DGAI N° 99/2023 de fecha 25 de julio de 2023, de la Dirección General de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la invitación de la Reunión Bilateral Nacional de SCT COF del año 2023 Paraguay – Brasil, a realizarse los días 09 y 10 de agosto en Ciudad del Este, y; (...).

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección Nacional, se designa a Letizia Zayas y Favio Espinoza.

Que, en la providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas se designa a Héctor Alcaraz como chofer.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje de la Directora General de Asuntos Internacionales Mgtr. LETIZIA ZAYAS, del Director General de Movimiento Migratorio Sr. FAVIO ESPINOZA y del funcionario HECTOR ALCARÁZ, realizado los días 08 al 10 de agosto de 2023, a Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Dixon O. Colmán Baez Secretario General



Mgtr. María de los Ángeles Arriola R. Directora Nacional Interina Dirección Nacional de Migraciones

Stamp from the Directorate of Administration and Finance with handwritten entry number 1193 and date 22-08-23, signed by Micaela Aguilera.

Handwritten note: A Contabilidad para fines pertinentes



Stamp of the National Directorate of Migration with the name PINO R. ALONSO DIAZ.

984 - 14/07/23



Dirección Nacional de MIGRACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM DNM - DGAI N°99/2023

A: Mgtr. ANGELES ARRIOLA, Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DE: Mgtr. LETIZIA ZAYAS, Directora General
Dirección General de Asuntos Internacionales

FECHA: 25 de julio de 2023

OBJETO: Reunión Bilateral Nacional de SCT COF del año 2023 Paraguay - Brasil



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a su providencia a través de la cual remite la Nota VMREI/DGCE/DIFTI/N° 160/23, de invitación a la Reunión Bilateral Nacional de SCT COF del año 2023 Paraguay - Brasil, a realizarse los días 9 y 10 de agosto del corriente año en Ciudad del Este y donde designa a esta Dirección General a participar de la misma.

Conforme a ello, solicitamos su consideración y Visto Bueno para la provisión de viático, chofer y vehículo para el traslado hasta Ciudad del Este, desde el día 8 al 10 de agosto del corriente año.

Se solicita la designación de un funcionario de la Dirección General de Movimiento Migratorio a fin de acompañar ambas jornadas.

Se adjunta la Nota VMREI/DGCE/DIFTI/N° 160/23. **ES COPIA/FIRM.**

Atentamente.-

Dirección Nacional - Secretaría Privada
D.N.M.
RECIBIDO EL: 28/07/23
HORA: 12:23
FIRMA: DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
ACLARACIÓN: Abg. Leila Olavarrieta
Dirección Nacional de Migraciones



Letizia Zayas
- Se designa además a Fernando Espinosa
- A DGT a fin de proveer la

HECTOR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 1619
Recibido el: 27-07-23
Hora:
Firma: Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

Se designa a Hector Alcoraz como Chile
A Secret. Gen para elaborar Resolución
A Bases 7 servicios para crecimiento.



- Al Dpto. de Recorrido y Asesoramiento para Res

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
13:30 H.
08/08/2023
Cathalia Insaurralde, Jefa de Dpto.
Mesa de Entrada - SG
Dirección Nacional de Migraciones



Gabriela Ruiz Rodas
Dirección General de Migraciones
08/08/2023 - 14:03 H.



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

■ **GOBIERNO**
■ **NACIONAL**

Paraguay
de la gente

Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORÁNDUM DNM-DGAI N° 11/2023

PARA: **Mgr. Angeles Arriola, Directora Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

Lic. Lino Alonso, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Mgr. Letizia Zayas, Directora General**
Dirección General de Asuntos Internacionales

Sr. Fabio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio

FECHA: 14 de agosto de 2023

TEMA: **Presentar informe.**



Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en relación al Comisionamiento a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, a los efectos de participar de la **“REUNIÓN BILATERAL PARAGUAY - BRASIL”**, realizado el 9 y 10 de agosto del corriente.

Al respecto, la apertura de la reunión estuvo a cargo de los Coordinadores del SCTCOF de Paraguay y Brasil, Los representantes de los Organismos Coordinadores de las ACIs, por cada Estado Parte.

Por otra parte, las delegaciones de las distintas Instituciones informaron acerca de sus actividades respecto a cada puesto de control en frontera con la República federativa de Brasil, por su parte también la delegación brasileña hizo mención respecto a las Instituciones apostadas en las distintas ACIs, donde informaron acerca de las tareas inherentes a las mismas.

En cuanto a la operativa migratoria se destacó la realización de las mismas sin inconveniente alguno.

Es nuestro informe se adjunta el Acta de la mencionada reunión, y la rendición de cuentas.

Atentamente

A Contabilidad para fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. N°:	1147
Recibido el:	14-08-23
Hora:	
Firma:	<i>Milada Aguilera</i>
Aclaración:	Dirección General de Migraciones





MERCOSUR/CCM/CT2/SCTCOF/ACTA N° 1/2023

PRIMERA REUNIÓN BILATERAL NACIONAL PARAGUAY - BRASIL DEL SUB-COMITÉ TÉCNICO DE CONTROLES Y OPERATORIA DE FRONTERA DEL COMITÉ TÉCNICO N° 2 "ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO" DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

ACTA N° 01/2023

Se celebró en los días 9 y 10 de agosto de 2023 desde las 10:00hs, la Reunión Bilateral Nacional Paraguay - Brasil del Subcomité Técnico de Controles y Operatoria de Frontera (SCT COF), del Comité Técnico N° 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio" de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la participación de las delegaciones de Paraguay y Brasil, integradas por representantes de los organismos de control fronterizo de ambos Estados Parte, en el salón de eventos del Hotel Dazzler en Ciudad del Este, Alto Paraná.

La apertura de la reunión estuvo a cargo de los Coordinadores del SCTCOF de Paraguay y Brasil, quienes desearon exitosas jornadas de trabajo conjunto.

Los representantes de los Organismos Coordinadores de las ACIs por cada Estado Parte también compartieron palabras de apertura de la reunión.

Realizadas las formalidades iniciales se procedió a desarrollar la agenda propuesta.

La lista de participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la reunión consta como **Anexo II**.

1. VALIDACIÓN DE LOS PUNTOS DE FRONTERA INDICADOS EN LA RES. GMC N° 29/07, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONTROLES ADUANEROS, MIGRATORIOS, SANITARIOS, FITO Y ZOOSANITARIOS Y DE TRANSPORTES:

1.1 ACI Ciudad del Este (PY) – Foz de Iguazú (BR)

El Lic. Rubén Talavera, Sub Administrador de la Aduana de Ciudad del Este PIA explicó la forma de trabajo y la organización para el paso de los camiones de exportación; en ese sentido el Sr. Williams Florentín consultó sobre la preferencia de los camiones que llevan cargas perecederas, para lo cual se aclaró que la salida de camiones es a partir de las 16.30 horas teniendo prioridad de paso los camiones con carga perecedera.

1.2 ACI Pedro Juan Caballero (PY) – Ponta Porá (BR)

El Administrador de la Aduana de Pedro Juan Caballero, el Sr. Martin Benítez paso a explicar las dificultades que tienen específicamente con los camiones de exportación que se colocan en el paseo central que divide la frontera entre Paraguay y Brasil, causado por la falta de

funcionarios de Brasil para la tramitación de las exportaciones; así mismo aclaró que la infraestructura que poseen actualmente en el ACI, está preparada para realizar los trabajos de control integrado.

Posteriormente el Coordinador del SCT-COF de Brasil, el Sr. Adilson Valente se comprometió a llevar las dificultades presentadas a las autoridades responsables de Brasil, a fin de dar a conocer a las instancias superiores la necesidad de una mejor dotación de funcionarios para llevar a cabo los controles de las exportaciones paraguayas.

La Lic. Jhancy Sanabria Barrios, de la ANNP, sugiere que se realicen las gestiones necesarias, a fin de no incurrir en el mismo error de duplicación de infraestructura como se tiene en la ciudad de Mundo Novo, siendo que existe la Resolución GMC N° 29/07 del Mercosur donde ya se tienen acordados los puntos de frontera.

Desde el punto de vista de la delegación brasilera, entienden que es razonable la adopción de cabecera doble en el punto específico de Mondo Novo y Saltos de Guairá.

La ANNP solicita se realice un ensayo de control integrado en el predio del ACI a fin de ir puliendo los puntos pendientes para el correcto funcionamiento de los controles, debido a que se han cumplido con todas las exigencias solicitadas por los organismos, tanto brasileros como paraguayos.

Por último, informó sobre el proyecto de un centro de frontera, dentro de la construcción de la Ruta de la Soberanía y que esta obra se construirá con un fondo que proveerá FONPLATA. Dicha construcción tendrá características similares a la obra que se está llevando a cabo en la ciudad de Presidente Franco.

La delegación brasilera señala que ha pasado mucho tiempo de la resolución GMC N° 29/07, que el escenario del intercambio comercial cambió y que creemos que es necesario volver a discutir sobre la misma.

1.3 ACI Puerto Indio (PY) – Santa Helena (BR)

El Lic. Teodosio Flores, Coordinador local del ACI, explicó la operatividad del control integrado actual de la Aduana de Santa Helena con Puerto Indio, el cual se gestiona de forma óptima entre las partes; solo estaría pendiente por parte del Ministerio de Obras Públicas la construcción y habilitación de caminos para el paso de los camiones de exportación.

En ese contexto el Ing. Hugo Arce del MOPC manifiesta que ya existe una licitación en curso para el estudio de factibilidad para la construcción de la ruta de todo tiempo (asfaltado), así como también contempla obras complementarias para la ANNP en Puerto Indio, todas estas obras ya cuentan con financiación de la CAF. Las obras complementarias se encuentran en etapa de diseño.

1.4 ACI Saltos del Guairá (PY) – Guaira – Mondo Novo (BR)

El Lic. Guillermo Vega Lemir, Administrador de la Aduana de Saltos del Guairá, explicó que se registra poco avance en el control integrado entre Paraguay y Brasil en ese punto de frontera, así mismo hubo un compromiso entre las autoridades para realizar las gestiones de manera a avanzar sobre una decisión de la situación actual en la que se encuentra esta ACI; sin embargo aclara que las instalaciones de la Receita Federal en el Brasil no cuenta con espacio para una expansión suficiente para albergar a los camiones de exportación, por lo cual se regula el envío de los camiones al Brasil. Dicho esto, propone se construya la infraestructura adecuada en territorio paraguayo de manera a descongestionar la cantidad de exportación existente, como así también de esta manera cumplir con lo establecido en la resolución GMC 29/07.

Desde el punto de vista de la delegación brasilera, entienden que es razonable la adopción de cabecera doble en el punto específico de Mondo Novo y Saltos de Guairá. Reconocen que

el patio de estacionamiento es pequeño para albergar el flujo actual de camiones, sin embargo, en caso de que la decisión sea la modalidad de cabecera doble, están en condiciones de realizar modificaciones y adaptar el mismo.

Se concluyó que es necesario la reactivación de los Grupos de la Comisión Mixta de manera a poder encontrar una solución a este punto de frontera en cuanto a la modalidad de trabajo.

2. PRESENTACIÓN AVANCES DEL PUENTE DE LA INTEGRACIÓN

El Ingeniero Hugo Arce del MOPC, realizó la presentación del avance de las obras y accesos al Puente de la Integración, así como las obras civiles de la Zona Primaria como la de Cargas en la ANNP, las cuales ya presentan un gran avance.

En este punto también se acordó que es de suma importancia elevar a las máximas autoridades la reactivación de las negociaciones para la definición de modalidad de trabajo en este punto de frontera.

Ambas delegaciones manifestaron que se encuentran construyendo infraestructuras para albergar a los organismos de control de ambos países, tanto en cargas como en turismo.

3. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS OPERACIONALES DE LAS ACIS

Queda a cargo de cada Coordinador la revisión y actualización de los reglamentos de operaciones de la ACIs.

4. ASUNTOS VARIOS

El Sr. Fausto Pereira de la DINATRAN consulta sobre certificado para medios de transporte de alimentos que las autoridades de Brasil se encuentran solicitando a los camiones con dichos productos, se solicita a las autoridades de Brasil el control del sello en los MIC DTA de los camiones en lastre que emite dicha institución. El funcionario Dr. Julio Cesar Colpo de ANVISA, informó que no existe ningún embargo por parte de este organismo, es necesario verificar con la PRF o la ANTT.

5. RECEPCIÓN DE REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO

El SCT ha retomado la metodología de compartir un espacio con el sector privado vinculado a la operatoria de las ACIs.

Por parte de Paraguay, se contó con la participación de un representante del

Por parte de Brasil, se contó con la participación de un representante de



Memorándum

Para: Lic. Liz Careaga, *Jefa*
Departamento de de Bienes y Servicios

De: **Sr. HECTOR ALCARAZ.** *Encargado*
Sección de Transporte

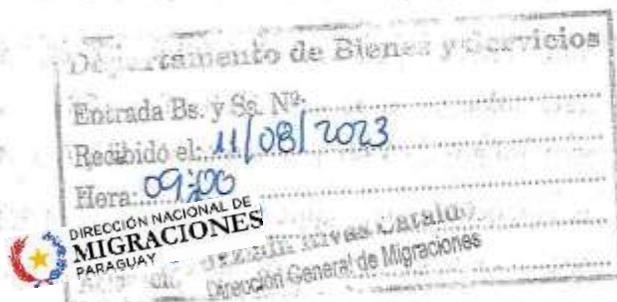
Fecha: 11/08/2023.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 08/08/2023 al 10/08/2023.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el día martes 08 de Agosto de 2.023 al jueves 10 de agosto del presente año, a Ciudad Del Este, Departamento de Alto Paraná.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca FORD, RANGER con Chapa N° AAMA 136, a fin de trasladar al Director General de Movimiento Migratorio Sr. FAVIO ESPINOZA y la Directora Gral. de Asuntos Internacionales Mgtr. LETICIA ZAYAS, quienes realizaron las labores concernientes a sus respectivas direcciones.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección General de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-





RESOLUCIÓN D.N.M N° 769.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA MGTR. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA Y LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES MGTR. LETIZIA ZAYAS, A BUENOS AIRES, ARGENTINA.

Asunción, 25 de julio de 2023

VISTO: La Nota de la Dirección Nacional de Migraciones Argentina de fecha 16 de junio de 2023, dirigida a la Dirección Nacional, en la cual hace referencia a la invitación para participar del "XIII Congreso de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias - RIAM 2023", que se llevara a cabo el 03 al 04 de agosto del corriente, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DNM N° 54/2023 de fecha 19/07/2023 de la Dirección Nacional, designa como Encargada de Despacho a la Directora General de Extranjeros Lic. Claudia Jara (...);

Que, por Memorándum DNM-DGAI N° 94/2023 de fecha 19/07/2023 de la Dirección General de Asuntos Internacionales, se designa a la Abg. Amaya Gómez como encargada de despacho de la Dirección;

Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales".

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..."; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el viaje de la Directora Nacional Interina Mgtr. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA y de la Directora General de Asuntos Internacionales Mgtr. LETIZIA ZAYAS; a Buenos Aires - Argentina, desde el 02 de agosto al 05 de agosto de 2023, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **JUSTIFICAR**, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión.

Artículo 3° **DESIGNAR** a la Lic. CLAUDIA JARA, como Encargada de Despacho de la Dirección Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 02 de agosto al 05 de agosto de 2023, mientras dure la ausencia de la titular Mgtr. María de los Ángeles Arriola.

Artículo 4° **DESIGNAR** a la Abg. AMAYA GÓMEZ, como Encargada de Despacho de la Dirección General de Asuntos Internacionales, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 02 de agosto al 05 de agosto de 2023, mientras dure la ausencia de la titular Mgtr. Letizia Zayas.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Dixon O. Colmán Baez
Secretario General



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgtr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
CERTIFICO QUE LA PRESENTÉ



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) Denominación	XIII Congreso Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM)
2) Organización	Organización Internacional para las Migraciones
3) Objetivo	Continuar promoviendo la cooperación, el análisis y el intercambio de experiencias entre las autoridades migratorias de Iberoamérica respecto a nuevos marcos normativos, buenas prácticas en materia de regularización migratoria, intercambio y protección de datos, trata y tráfico de personas.
4) Fecha de realización	03 al 04 de agosto del 2023
5) Lugar (ciudad/país)	Buenos Aires
6) Lugar de hospedaje	Hotel Grand Brizo Buenos Aires
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	María de los Angeles Arriola Ramírez
2) Cédula de Identidad Civil N.º	1.775.396
3) Cargo	Directora Nacional de Migraciones
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	02 al 05 de agosto 2023
2) Costo de pasaje	La organización cubrirá el costo
3) Costo de Viático	1.703.443 gs.
4) Costo de refuerzo de viático	-----
5) Costo total del viaje	1.703.443 gs.
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Gobernanza de fronteras y buenas prácticas en materia de regularización migratoria, intercambio y protección de datos, trata y tráfico de personas.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Disertante
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 769.
5- Información Complementaria	


 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY

 Abg. DEVON COLMAN
 Secretario General
 Dirección Nacional de Migraciones


 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY

 María de los Angeles Arriola
 Directora Nacional de
 Migraciones



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) Denominación	XIII Congreso de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM) Presidencia Pro Tempore República Argentina.
2) Organización	Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM)
3) Objetivo	El objetivo de este encuentro es continuar promoviendo la cooperación, el análisis y el intercambio de experiencias entre las autoridades migratorias de Iberoamérica respecto a nuevos marcos normativos, buenas prácticas en materia de regularización migratoria, intercambio y protección de Datos, Trata y Tráfico de Personas.
4) Fecha de realización	03 y 04 de agosto de 2023
5) Lugar (ciudad/país)	Buenos Aires - Argentina
6) Lugar de hospedaje	Hotel Grand Brizo Buenos Aires, ubicado en Cerrito 180, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Letizia Rosa Zayas Salinas
2) Cédula de identidad civil n.º	968.456
3) Cargo	Directora General de Asuntos Internacionales
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	02 de Agosto, salida 05 de Agosto, retorno
2) Costo de pasaje	A cargo de los organizadores
3) Costo de Viático	Gs. 1.703.443 proporcional 20%
4) Costo de refuerzo de viático	-
5) Costo total del viaje	Gs. 1.703.443
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La Directora de Asuntos Internacionales tiene la función y atribución en el tratamiento de los temas de carácter nacional e internacional que desarrolle la Dirección Nacional de Migraciones
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
A. DIXON COLMAN
Secretario General
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY




Dirección Nacional de
MIGRACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

3) Resolución que autoriza el viaje

Resolución DNM N° 769 de 25/07 /2023

5- Información Complementaria

Cronograma de actividades

3 de agosto de 2023

8:30 – 9:00 Recepción y acreditación de las delegaciones

Apertura y bienvenida

9:00 – 10:15

- Palabras de bienvenida de la Directora Nacional de

Migraciones – Presidencia Pro Tempore de la RIAM Argentina

- Palabras del Director Regional de la Organización Internacional para las Migraciones para América del Sur OIM

-Palabras del Vicepresidente Corporativo de Programación Estratégica del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF CAF

10:15 – 10:30 Pausa de café

BLOQUE 1: Migraciones e integración regional. Presentación de Organismos Observadores.

10:30 – 12:30

Modera PPT RIAM Argentina

-Presentación del FEM-MERCOSUR PPT Brasil

-Presentación OCAM-SICA PPT El Salvador

-Presentación CAN PPT Perú

12:30 – 14.00 Almuerzo

BLOQUE 2: Novedades normativas

14.00 – 15:30

Chile

España

Paraguay

Portugal (a confirmar)

Modera ST

15:45 – 16:00 Pausa de café

BLOQUE 3: Buenas prácticas de regularización migratoria

16:00 – 17:30

Guatemala

Uruguay

Argentina

CAF

Modera ST

18:00 Cocktail de bienvenida

Sitio Web RIAM

4 de agosto de 2023

8:45 Lectura de agenda

8:45 – 9:30 Presentación y aprobación del Reglamento de la RIAM PPT y delegaciones

BLOQUE 4: Intercambio y Protección de Datos Migratorios

9:30 – 11:00

Honduras


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY




Dirección Nacional de
MIGRACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO DEL DECRETO N°8360

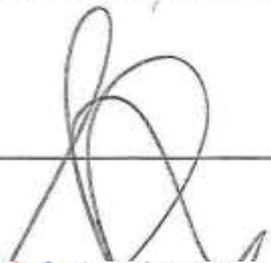
INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

Colombia
 Hub Tecnológico de OIM
 Modera ST
 11:00 – 11:30 Pausa café
 11:30 – 12:00 Nuevos sistemas biométricos en Aeropuertos.
 Asociación de
 Aeropuertos de
 América Latina y el
 Caribe (ACI-LAC)
BLOQUE 5: Trata y Tráfico de Personas
 12:00 – 13:00
 México
 Bolivia
 Cuba
 Modera ST
 13:00 – 14:30 Almuerzo
 14:30 – 15:00
 Propuesta de Comunicado para la Revisión Regional de Implementación del Pacto Mundial para una
 Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe
 PPT y Delegaciones
 15:00 – 15:20 Designación de nueva Presidencia Pro Tempore
 15:20 – 16:00 Lectura y firma de la Declaración de la XIII



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

EDIXON COLMAN
Secretario General
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mercedes Sandoz
Secretaria Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M N° 768-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICOS PROPORCIONALES DE LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA MGTR. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA Y LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES MGTR. LETIZIA ZAYAS, A BUENOS AIRES, ARGENTINA.

Asunción, 25 de julio de 2023

VISTO: La Nota de la Dirección Nacional de Migraciones Argentina de fecha 16 de junio de 2023, dirigida a la Dirección Nacional, en la cual hace referencia a la invitación para participar del "XIII Congreso de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias – RIAM 2023", que se llevara a cabo el 03 al 04 de agosto del corriente, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viáticos proporcionales, del 02 de agosto al 05 de agosto de 2023 para la Directora Nacional Interina Mgtr. **MARÍA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA** y la Directora General de Asuntos Internacionales Mgtr. **LETIZIA ZAYAS**; a fin de realizar el viaje a **Buenos Aires, Argentina**; para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. María de los Angeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 1131
Recibido el: 19-08-23
Hora:
Firma: Miguel Herrera
Declaración: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
CINOR ALONSO DIAZ
Director General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 929

POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 768 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023.

Asunción, 17 de agosto de 2023

VISTO: La necesidad de modificar y ampliar el artículo 1° de la Resolución D.N.M. N° 768 de fecha 25 de julio de 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICOS PROPORCIONALES DE LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA MGR. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA Y LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES MGR. LETIZIA ZAYAS, A BUENOS AIRES, ARGENTINA" debido a un error involuntario (...); -----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 1° de la Resolución mencionada, expresa: "...AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viáticos proporcionales, del 02 de agosto al 05 de agosto de 2023 para la Directora Nacional Interina Mgr. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA y la Directora General de Asuntos Internacionales Mgr. LETIZIA ZAYAS; a fin de realizar el viaje a Buenos Aires, Argentina; para dar cumplimiento a la Resolución." -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "... 12) Revocar de oficio o a petición de parte, las resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas, justifiquen la decisión" ...-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el "...13) Las demás que fuese establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.N.M N° 768 del 25 de julio de 2023, "Por la cual se autoriza la provisión de viáticos proporcionales de la Directora Nacional Interina Mgr. María de los Ángeles Arriola y la Directora General de Asuntos Internacionales Mgr. Letizia Zayas, a Buenos Aires, Argentina"; con relación al viatico proporcional de la Mgr. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA; el cual quedará redactado de la siguiente manera: -----

Artículo 1° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viáticos proporcionales, del 02 de agosto al 05 de agosto de 2023 para la Directora Nacional Interina Mgr. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA a fin de realizar el viaje a Buenos Aires, Argentina; para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 2° AMPLIAR el Artículo 1° de la Resolución mencionada; con las modificaciones correspondientes al viatico completo de la Mgr. LETIZIA ZAYAS; el cual quedará redactado de la siguiente manera: -----

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viáticos, del 02 de agosto al 05 de agosto de 2023 para la Directora General de Asuntos Internacionales Mgr. LETIZIA ZAYAS; a fin de realizar el viaje a Buenos Aires, Argentina; para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Lic. Claudia P. Jara Sosa
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 894 de fecha
16 de agosto de 2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 1182
Recibido el: 21-08-23
Hora:
Firma:
Aclaración:
Micaela Aguilera
Encargada de Despacho de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.



Buenos Aires, 16 de junio de 2023

MARÍA DE LOS ANGELES ARRIOLA
Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones
República del Paraguay
Presente. -

Asunto: Referencia: Invitación al XIII Congreso RIAM PPT República Argentina

Referencia: XIII Congreso de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias – RIAM 2023

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigir a usted invitación de la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina a la XIII Reunión Iberoamericana de Autoridades Migratorias, en su calidad de Presidencia Pro Tempore, con el objetivo de construir un espacio de discusión y análisis de experiencias en materia migratoria. Este encuentro se realizará los días 3 y 4 de agosto del año en curso, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Este evento se constituye como un espacio de intercambio de buenas prácticas y cooperación entre las autoridades migratorias participantes. La RIAM se crea con la finalidad de generar una herramienta de cooperación entre las autoridades migratorias iberoamericanas para compartir información y capacitaciones, unificar criterios y medidas en torno a delitos transnacionales como trata de personas, falsificación de documentos, tráfico de migrantes y otras cuestiones que permitan mejorar la gestión migratoria, de acuerdo a los marcos legales y normativas de cada país.

Con apoyo del Banco de Desarrollo para América Latina (CAF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se cubrirán los costos de su traslado aéreo, transportes internos, alojamiento y tiempos de comida o de la autoridad que Ud. designe.

Se indica que el punto focal de la organización desde la Secretaría técnica de la RIAM es la señora Alba Goycochea agoycochea@iom.int. En caso de confirmar su asistencia al evento por favor copiar también a pptariam@migraciones.gob.ar.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, quedo de Ud. Atentamente,


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL

Andrés Pérez Esquivel

Director de Asuntos Internacionales – Dirección Nacional de Migraciones
República Argentina

ES COPIA FIEL


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

14/07/23
00:37hs.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. No. 924
Recibido el: 14-07-23
Hora: 13
Firma: 
Declaración: Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

- Del 3 al 5 de agosto participará la Directora Nacional, por lo que se solicita la provisión de vuelos proporcional.
- Además se designa a la Abg. Leito Bayas por lo que se solicita a DAFI proveer pasajes y dietas del 2 al 5 de agosto.

- A Bienes y Servicios para fines pertinentes.
- A Secret. Gral. para fines pertinentes.
- A UOC para fines pertinentes.




DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

- Al Opto.  y Control por: 125.



MEMORANDUM DNM N° 54 /2023

PARA: Abg. Dixon Colman, Secretario General
Secretaría General

DE: Lic. Iván Rojas, Secretaria Privada
Dirección Nacional de Migraciones



FECHA: 19/07/2023

TEMA: Comisionamiento y encargado de Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a la Invitación recibida por Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM), para la cual participará la Directora Nacional, Mgtr. Angeles Arriola.

En ese sentido, se solicita designar como encargada de despacho de la Dirección Nacional a la Directora General de Extranjeros, Lic. Claudia Jara, del 02 al 05 de agosto del corriente año.

Atentamente.-

13:36 H
15-07-2023

- Al Dpto. de redacción y control para res

Nathalia Insurrealde, Jefa de Dpto.
Mesa de Entrada - SG
Dirección Nacional de Migraciones



- Recibí
DIRECCION NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Gabriela Ferrer Rodas
Dirección General de Migraciones
20/07/2023
09:17 hr.



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

■ **GOBIERNO**
■ **NACIONAL**

Paraguay
de la gente

Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORÁNDUM DNM-DGAI N° 105/2023

PARA: Lic. Lino Alfonso, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Mgtr. Ángeles Arriola, Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Mgtr. Letizia Zayas, Directora General
Dirección General de Asuntos Internacionales

FECHA: 07 agosto de 2023

TEMA: Presentar informe y rendición de cuentas



Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en relación al Comisionamiento a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los efectos de participar en la **“XIII Congreso de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM)”** los días 03 y 04 de agosto del corriente año.

Al respecto, hemos participado del mencionado evento bajo la Presidencia Pro Tempore de la República Argentina bajo el lema **“Fortaleciendo la cooperación interregional”**, cuyo objetivo fue continuar promoviendo la cooperación, el análisis y el intercambio de experiencias entre las autoridades migratorias de Iberoamérica respecto a nuevos marcos normativos, buenas prácticas en materia de regularización migratoria e integración regional, intercambio y protección de datos, trata y tráfico de personas.

En el evento se abordaron varias aristas del ámbito migratorio, temas referentes a Tráfico de migrantes, integración regional e Intercambio de informaciones, divididas en 5 bloques temáticos que fueron presentados por las delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

Además, participaron autoridades y representantes de la Presidencia Pro Tempore, Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para América del Sur, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Foro Especializado Migratorio (FEM) del MERCOSUR, Asociación de Aeropuertos de América Latina y el Caribe (ACI-LAC), y el súper Intendente de Migraciones Perú Armando García.

Por otra parte, en el bloque dedicado a las Novedades Normativas, la Directora Nacional, **Ángeles Arriola**, acompañada por la Directora General de Asuntos Internacionales, **Letizia Zayas**, ha compartido los principales cambios establecidos tras la promulgación de la nueva **“Ley de Migraciones” N° 6984**, el 17 de octubre de 2022, además de los aspectos más resaltantes de esta normativa, que ha permitido modernizar el marco jurídico nacional para optimizar la gestión institucional y adecuarla a la política migratoria adoptada por nuestro país desde el año 2015.

Adicionalmente a los temas abordados, se realizó la presentación y aprobación del Reglamento de la RIAM, adoptado por primera vez desde la creación de la red en el 2012. El documento establece una serie de disposiciones relacionadas a la



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

■ **GOBIERNO**
■ **NACIONAL**

Paraguay
de la gente

Dirección General de Asuntos Internacionales

naturaleza, funciones, composición, estructura, vigencia y actividades que la RIAM llevará a cabo para el logro de sus objetivos específicos.

Por último, se realizó una Propuesta de Comunicado para la Revisión Regional de Implementación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe. También se realizará la designación de la nueva Presidencia Pro Tempore y se dará lectura y firma de la Declaración de la XIII RIAM.

Es nuestro informe, se adjuntan rendición de cuentas.

Atentamente

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. N°:	1102
Recibido el:	09-08-23
Hora:	
Firma:	Micaela Aguilera
Carácter:	Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

ETNO-ALONSO DIAZ
Director General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones